



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
12218/2023	El Pleno	07/03/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 12218/2023. CONTRATACIONES PATRIMONIALES

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 11, En contra: 3, Abstenciones: 5, Ausentes: 0
-----------	--

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ANTECEDENTES DE HECHO

Por acuerdo de Pleno de fecha 14 de diciembre de 2023 se aprueba el procedimiento abierto para la enajenación de las parcelas 1 a la 28 (todas inclusive) de VPO y parcelas 32 a 48 (ambas inclusive), 57 a 78 (ambas inclusive), 80 a 136 (ambas inclusive) de promoción libre, del SECTOR SR-4 "SANTOLALLA CENTRO" de EL ROCIO, ALMONTE (HUELVA) así como las obras para la EJECUCIÓN DE LA URBANIZACIÓN COMPLETA del sector conforme Proyecto de Urbanización.

El anuncio de la licitación se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 21 de diciembre de 2023, con un plazo de presentación de plicas que concluía el 19 de febrero de 2024.

En la Mesa de Contratación celebrada el día 23 de febrero de 2024, se recoge textualmente, en el punto segundo del orden del día:

"SEGUNDO.- DECLARAR DESIERTO EL EXPEDIENTE NÚMERO 12218-2023 - ENAJENACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE PARCELAS DESDE LA 1 A 28 (AMBAS INCLUSIVE) DE VPO Y PARCELAS 32 A 48 (AMBAS INCLUSIVE), 57 A 78 (AMBAS INCLUSIVE) Y 80 A 136 (AMBAS INCLUSIVE) DE PROMOCIÓN LIBRE, DEL SECTOR SR-4 "SANTOLALLA CENTRO" DE EL ROCIO, ALMONTE (HUELVA), ASÍ COMO LAS OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE DICHO SECTOR.





Según los datos obrantes en la Plataforma de Contratación del Sector Público a este procedimiento no ha concurrido licitador alguno, por lo que, por unanimidad de los miembros presentes en la Sesión se acuerda proponer al Órgano de Contratación (Pleno) que declare desierto el procedimiento.”

Vista la propuesta de resolución PR/2024/712 de 26 de febrero de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Declarar válida la licitación efectuada para la ENAJENACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO de las parcelas 1 a la 28 (todas inclusive) de VPO y parcelas 32 a 48 (ambas inclusive), 57 a 78 (ambas inclusive), 80 a 136 (ambas inclusive) de promoción libre, del SECTOR SR-4 “SANTOLALLA CENTRO” de EL ROCIO, ALMONTE (HUELVA) así como las obras para la EJECUCIÓN DE LA URBANIZACIÓN COMPLETA del sector conforme Proyecto de Urbanización.

SEGUNDO.- Declarar DESIERTO el procedimiento por falta de licitadores. Estas parcelas desiertas podrán adjudicarse directamente, siempre que no se modifiquen sus condiciones originales y que el procedimiento se culmine en el plazo de un año, computado a partir de este acuerdo que las declara desiertas, y ello, de acuerdo con lo regulado en la Disposición Final Primera de la Ley 5/2010 de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía que modifica de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Dar cuenta al Departamento de Patrimonio y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que conste a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide el presente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

